Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

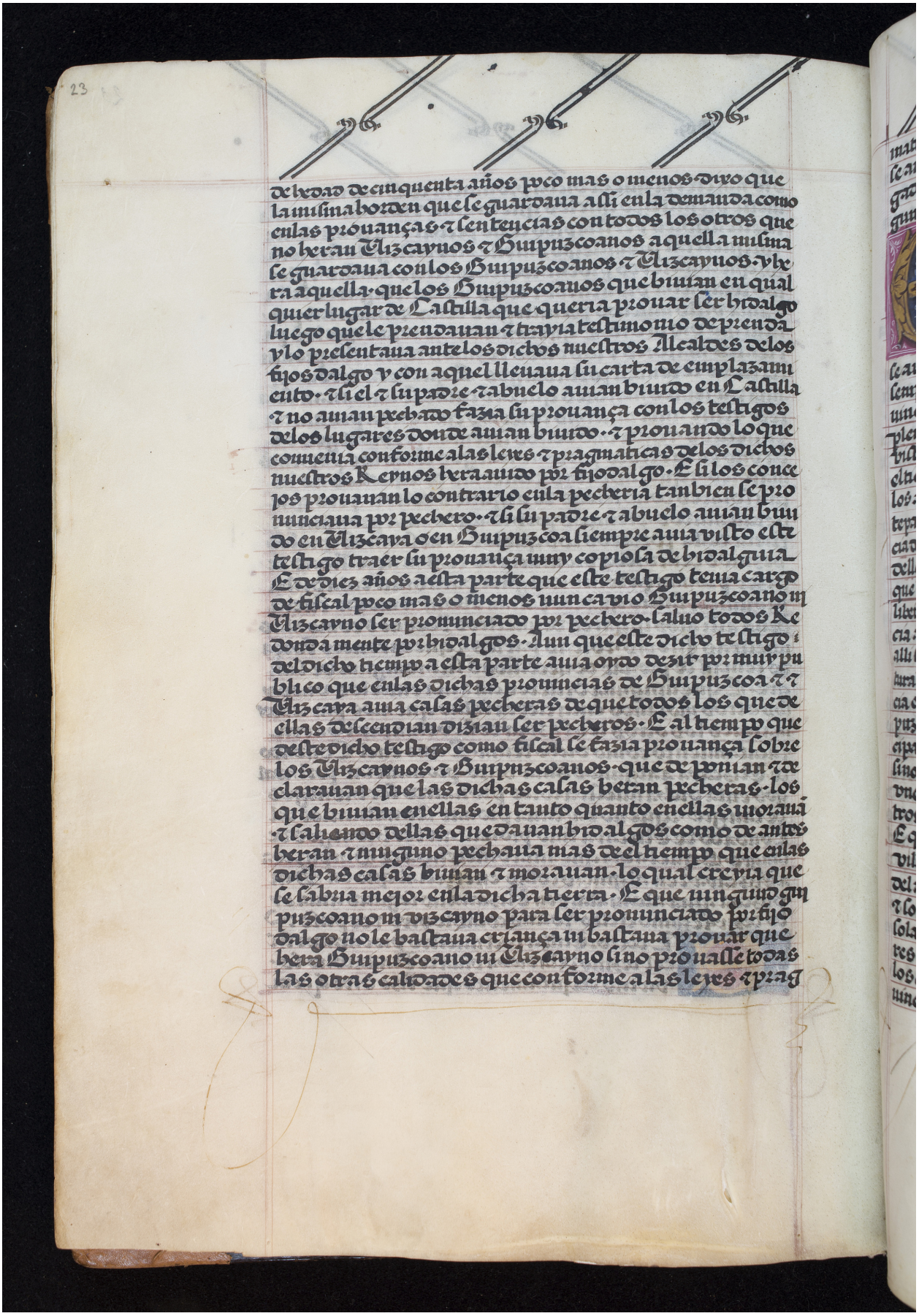

de hedad de cinquenta años poco mas o menos dixo que
la misma horden que le guardaua alli en la demanda como
en las prouanças y sentencias con todos los otros que
no heran Vizcaynos y Guipuzcoanos aquella misma
se guardaua con los Guipuzcoanos y Vizcaynos vbie
ra aquella que los Guipuzcoanos que biuian en qual
quier lugar de Castilla que queria prouar ser hidalgo
luego que le prendauan y traya testimonio de prenda
y lo presentaua ante los dichos nuestros Alcaldes de los
fijos dalgo y con aquel lleuaua su carta de emplazami
ento. y el y su padre y abuelo auian biuido en Castilla
y no auian pechado fazia su prouança con los testigos
de los lugares donde auian biuido. y prouando lo que
conuenia conforme a las leyes y pragmaticas de los dichos
nuestros Reynos heraua uido por fijodalgo. E si los conce
jos prouauan lo contrario en la pecheria tambien se pro
nunciaua por pechero. y si su padre y abuelo auian biui
do en Vizcaya o en Guipuzcoa siempre auia visto este
testigo traer su prouança muy copiosa de hidalguia
E de diez años a esta parte que este testigo tenia cargo
de fiscal poco mas o menos vn Vizcayno Guipuzcoano o
Vizcayno ser pronunciado por pechero. saluo todos Re
dondamente por hidalgos. Aun que este dicho testigo
del dicho tiempo a esta parte auia oydo dezir por muy pu
blico que en las dichas pronuncias de Guipuzcoa y y
Vizcaya auia casas pecheras de que todos los que de
ellas descendian dizian ser pecheros. E al tiempo que
este dicho testigo como fiscal le fazia prouança sobre
los Vizcaynos y Guipuzcoanos. que de pusian y de
clarauan que las dichas casas heran pecheras. los
que biuian en ellas en tanto quanto en ellas moraua
y saliendo dellas que dauan hidalgos como de antes
heran y ninguno pechaua mas de el tiempo que en las
dichas casas biuian y moraua. lo qual creyia que
se sabia mejor en la dicha tierra. E que ninguno gui
puzcoano ni vizcayno para ser pronunciado por fijo
dalgo no le bastaua criança ni bastaua prouar que
hera Guipuzcoano ni Vizcayno sino prouasse todas
las otras calidades que conforme a las leyes y prag